

RESOLUCIÓN **D239** NEUQUÉN. 1 1 ABR 2018

VISTO:

El Expediente OE Nº 1039-M/18 de la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación - Secretaría de Gobierno y Coordinación, y le nota Nº 029/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota, obrante a fs. 1, la Unidad de Gestión de Prensa y Comunicación, solicita el pago de la Factura tipo C nº 0002-0000701 por \$ 151.250.- (Pesos Ciento Cincuenta y Un Mil Doscientos Cincuenta) de la firma IRRADIA S.R.L., por el servicio de Publicidad Institucional, Micros Informativos Municipales, por Radio AM 550 La Primera de lunes a viernes en horarios rotativos, durante el mes de diciembre/17:

Que habiendo finalizado la Orden de Publicidad respective, se continuó prestando el servicio en las mismas condiciones, dada la Importancia de difundir los distintos actos institucionales:

Que la factura cuenta con la debida conformidad del Coordinador General de la Unidad de Prensa y Comunicación y del Secretario de Goblemo y Coordinación, y constancia de pago del Impuesto a los Sellos;

Que a fs. 5 la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, Informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, mediante Transacción Preventiva № 9136;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) punto 2) inciso L) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legat respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE OBRAS PUBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y DE GOBIERNO Y COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

Articulo 1°) AUTORIZAR a la Dirección de Tesoreria, previa Intervención de la ———— Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C nº 0002-00000701 por un importe de PESOS CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS Es copia

Supplier to the supplier of th



CINCUENTA (\$ 151.250.-) a nombre de IRRADIA S.R.L, por el servicio de Publicided Institucional, Micros Informativos Municipales, por Radio AM 550 La Primera de lunes a viernes en horarios rotativos, durante el mes de diciembre/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGISTRESE, cumplase de conformidad, dese al D.M. y B.M. y ---- oportunamente ARCHIVESE.-

8\$

Es copia

fdo: CASTEJON-BERMÚDEZ

particular services and both and State of the second contract of the second co

Publicación Boletín Oficial Municipal

Edición N° 2179